



Superintendencia
de Compañías ----

RS

Q
B
2007-10-29

0 0675

RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.P.DIC.07.0000536 del 3 de Agosto del 2007, se declaró Inactiva a la compañía LOMUCIA CIA.LTDA., con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de esta entidad y de acuerdo al certificado de la Responsable de Registro de Sociedades, constante en Memorando No. SC.ICP.RS.07.0202 del 25 de Octubre del 2007, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE del análisis jurídico emitido mediante memorando No.SC.ICP.UDS.07.0410 del 26 de Octubre del 2007, se desprende que la compañía LOMUCIA CIA.LTDA., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. P.DIC.07.0000536 del 3 de Agosto del 2007, en lo que corresponde a la compañía LOMUCIA CIA.LTDA., por haber superado la causal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a activa.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0675

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se entregue esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 29 OCT 2007


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-10-26
Exp.No.35.502-2001